



**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
OPTIC-CCC-PU-2013-001**



**CIRCULAR-006**

**Respuestas a la SEGUNDA RONDA de Preguntas Formuladas por los interesados en el Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001**

Por medio de la presente, se les comunica a todos los interesados en presentar Ofertas para el Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001, que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OPTIC:

**CONSIDERANDO:** Que la OPTIC mediante la Resolución No. 0010/2013, de fecha cuatro (04) de noviembre de 2013, declaró DE URGENCIA la Selección del Contratista que ejecutará el “Diseño, Construcción, Equipamiento Instalación y Puesta en Marcha, del DATA CENTER del Estado Dominicano, que estará ubicado en las instalaciones del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD)”;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la **CIRCULAR-005**, se otorgó un Nuevo Plazo para someter preguntas relativas a los Pliegos el cual concluyó el **VIERNES 24 DE ENERO DEL 2014**;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la **CIRCULAR-005**, el Plazo para emitir las respuestas a la Nueva Ronda de preguntas relativas a los Pliegos concluye el **MARTES 28 DE ENERO DE 2014**;

**CONSIDERANDO:** Que la OPTIC concedió abrir la Nueva Ronda de preguntas, que concluyó el **VIERNES 24 DE ENERO DEL 2014**, con el propósito agregar un tiempo adicional, que permitiera a los interesados en el Procedimiento de Urgencia, adecuar sus propuestas de conformidad con los informaciones consultadas en los planos de la Nave donde se efectuará la construcción del Data Center del Estado Dominicano, en las instalaciones del PCSD;

**CONSIDERANDO:** Que los interesados acogidos a lo establecido a los **CONSIDERANDOS** precedentes, formularon una serie de preguntas relativas al Procedimiento de Urgencia;

**Y ADEMÁS, HABIENDO SIDO:**

**VISTA:** La Ley 340-06 y Reglamento de Aplicación No. 543-12 para la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones;

**VISTA:** La Resolución No. 0010/2013, de fecha cuatro (04) de noviembre de 2013, declaró DE URGENCIA la Selección del Contratista que ejecutará el “Diseño, Construcción, Equipamiento Instalación y Puesta en Marcha, del DATA CENTER del Estado Dominicano, que estará ubicado en las instalaciones del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD)”;

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Pliego de Condiciones Especificas del Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001;

**VISTAS:** Las nuevas preguntas sometidas por los interesados en participar en el Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001;

**VISTO:** Que las preguntas fueron efectuadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma que consta en el Pliego de Condiciones y en la CIRCULAR-005 del Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001;



**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
OPTIC-CCC-PU-2013-001**



**VISTO:** El Alto interés de la OPTIC en salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que formularon sus preguntas en el plazo establecido, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;

**POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:**

**ÚNICO:** Autorizar a que se publiquen en la presente CIRCULAR las respuestas a las nuevas preguntas sometidas por los interesados en esta Segunda Ronda de preguntas;

**PÁRRAFO:** Reiterar a todos los interesados deben mantenerse verificando la sección de Transparencia del Portal Institucional [www.optic.gob.do](http://www.optic.gob.do) para que puedan estar enterados de todas las informaciones relativas al presente Procedimiento. Todas las informaciones publicadas en el Portal Institucional relativas al presente Procedimiento de Urgencia se consideraran de conocimiento general de todos los interesados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil catorce (2014).-

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
(OPTIC)**

**RESPUESTAS A LA SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS SOMETIDAS POR LOS INTERESADOS**

**PREGUNTAS:**

- 1) Especifican en los pliegos que el consumo mínimo de KW por gabinete es de 10Kw "MÍNIMO" para los de 1 puerta; para los de 2 puertas un consumo "MÍNIMO" de 3Kw; para los de 3 puertas un consumo "MÍNIMO" de 2Kw. Para los de comunicaciones NO especifican consumo. Nos solicitan presentar Dos (2) unidades de UPS de 80KVA. Si asumimos un consumo de 1Kw para los gabinetes de Comunicaciones nos da un consumo total de potencia de 277Kw (Ver tabla de más abajo) muy superior a la capacidad de los UPS que solicitan. ¿Esta correcta la especificación del mínimo de consumo de Diez (10) Kw en los gabinetes 1 puerta?

Área	Cantidad Gabinetes	Tipo Gabinete	Kw, Mínimo	Sub-Total Kw
Comunicaciones	12	Telco, 1 Puerta de 1 Hoja	1.00	12
Colocation 1	10	1 Puerta	10.00	100
Colocation 1	10	2 Puertas	3.00	30
Colocation 1	10	3 Puertas	2.00	20
Colocation 2	10	1 Puerta	10.00	100
Colocation 2	5	2 Puertas	3.00	15
<b>Total Gabinetes</b>	<b>57</b>		<b>Total KW</b>	<b>277</b>

**RESPUESTA:**

**El que los Gabinetes soporten esta carga no quiere decir que iniciaran con este consumo. Esto es para contemplar las cargas futuras, por esto se pide que el área de UPS debe contemplar el crecimiento de estos UPS.**

- 2) Tomando en consideración los datos anteriores, los 277kW representan una generación de calor aproximado de 79 toneladas. Especifican en los pliegos de la licitación una unidad de aire de precisión de 20 toneladas. ¿En base a qué criterio solicitan un aire de 20 toneladas cuando la generación de calor anda por 80 toneladas?

**RESPUESTA:**

**Es la misma razón de la pregunta anterior.**

- 3) En los pliegos especifican las áreas de Telco, Colocation #1, Colocation #2 y Colocation #3... ¿Estas áreas deben estar físicamente separadas con accesos independientes dentro del Datacenter?

**RESPUESTA:**

**Sí.**

- 4) En el Colocation #3 que es la sala de expansión, nos solicitan que tenga capacidad para crecimiento de 40 gabinetes. ¿Esta área debe dejarse canalizada, cableado, con las facilidades eléctricas y climatizada o no?

**RESPUESTA:**

**No.**

- 5) Rogamos ratificar si se está especificando un sistema redundante de 20 Tons de A/A de precisión (con 2 unidades) o si es una combinación de UNA unidad de precisión con una unidad de confort de las actuales del edificio.

**RESPUESTA:**

**Sí, es una combinación.**

- 6) ¿Por qué 36" de alto en el piso técnico?

**RESPUESTA:**

**Debe presentar según lo solicitado en el pliego.**

- 7) ¿Pudiera proponerse una altura estándar de piso de 18"?

**RESPUESTA:**

**No.**

- 8) ¿Cuál es la capacidad esperada de crecimiento del sistema eléctrico en UPS al final del proyecto?

**RESPUESTA:**

**480 KW, dimensionar su espacio físico para esta carga y calcular su sistema eléctrico para esta etapa con 240 KW.**

- 9) ¿Cuál es la capacidad esperada de crecimiento del sistema de A/A de Precisión al final del proyecto?

**RESPUESTA:**

**136 Toneladas, dimensionar su área para esta capacidad.**

- 10) ¿Pudiera someterse una propuesta modular de crecimiento con menos gabinetes de inicio que Permita?

**RESPUESTA:**

**No.**

- 11) ¿Con cuántos gabinetes sería el mínimo para iniciar?

**RESPUESTA:**

**Con los que se solicitan en el pliego.**

12) ¿Podiera presentarse el pre-cableado completo como una opción?

**RESPUESTA:**

**No.**

13) El sobre "A" también lleva una documentación legal, ¿ésta también puede depositarse luego, en base a esta prórroga?

**RESPUESTA:**

**Toda la documentación relativa a los aspectos subsanables y no subsanables, requeridos en el Pliego (lo cual incluye la documentación legal) deben ser entregados, en la fecha establecida en la CIRCULAR-0005, y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.**

14) Con relación a la nueva prórroga, por favor de indicarme con quien podemos ver los Planos del lugar a instalar.

**RESPUESTA:**

**Puede dirigirse directamente a la Administración del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD), ubicado en la Autopista Las Américas, Km. 27-1/2, La Caleta, Boca Chica, Santo Domingo, República Dominicana y procurar al Ing. Rafael Vargas, Director de Operaciones - Mercadeo PCSD, con quien hemos coordinado la autorización para que todos los interesados que así lo deseen puedan consultar los planos y el espacio físico del lugar donde se construirá el Data Center del Estado Dominicano.**

15) Con relación a la constitución de una entidad certificadora de firma digital, de forma a entender mejor el requerimiento: Hay esencialmente 3 tipos:

**Certificados SSL:** que hace la autenticación de dominios web y criptografía la información transmitida tanto entre servidores, como servidores y sitios web

**Certificados de firma de código**

**Certificados de autenticación de usuario:** están asociados a personas/clientes (lo que llamamos user/client authentication)

Por favor aclarar ¿Qué tipo de certificados se pretende emitir? y si ¿la entidad certificadora espera emitir certificados de un tipo solo, o de 2 o todos los tipos?

**RESPUESTA:**

**Nos referimos sólo al tercer tipo, Certificados de Usuario, pero con un propósito (keyusage) no sólo para autenticación, sino también para firma.**

16) Específicamente para los certificados digitales SSL idealmente nos gustaría tener un número aproximado de cuantos certificados se espera emitir en 1 año (no es necesario ser un número exacto o confirmado, solamente para tener una idea – ejemplo al mínimo X numero).

**RESPUESTA:**

**El pliego especifica que solicitamos 15,000 certificados para un año.**

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
OPTIC-CCC-PU-2013-001

17) En el caso de Consorcios, quisiera saber ¿si la documentación requerida para el Sobre "A", subsanable debe ser firmada por ambas empresas?

**RESPUESTA:**

Para el caso de que dos o más empresas presenten una oferta conjunta en calidad de Consorcio todas las empresas involucradas en el mismo deben firmar conjuntamente el Acuerdo de Consorcio, La Propuesta Técnica y la Oferta Económica.

La Documentación Legal de las entidades que conforman el consorcio, solo debe estar firmada por las personas autorizadas estatutariamente para autenticar las copias de las documentaciones que se emitan. Es decir que cada legajo de documentos legales no debe ser firmado de manera conjunta, sino por cada persona autorizada en su empresa en particular.

---

DEBAJO DE ESTA LÍNEA NO HAY NADA